

BUIN, 16 MAY 2022

DECRETO TC. N° 156 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 81** de fecha 24 de Marzo de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales para el Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 24 de Marzo de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-19-LE22.

2.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 110** de fecha 13 de Abril de 2022, se aprueban las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas a la licitación mencionada anteriormente.

3.- Que, a la licitación se presentaron dos (2) ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ✦ **OFERTA A:** Ares Ingeniería y Construcción SpA, RUT N°
- ✦ **OFERTA B:** Soc Unión Ferretera S.A., RUT N°

4.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✦ **OFERTA A: Ares Ingeniería y Construcción SpA.**, no presenta "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales", y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal", antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras j) y l) de las Bases Administrativas. No presenta "Muestras" en su oferta por la línea de productos "Especies Arbóreas", exigencia contenida en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas. Además, respecto a la oferta económica por la línea de productos "Materiales e Insumos de Ferretería", esta excede el presupuesto disponible establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas. Por lo indicado precedentemente la oferta se declara inadmisibles según lo establecido en el punto razón por la cual esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras c) y h) de las Bases Administrativas.
- ✦ **OFERTA B: Soc Unión Ferretera S.A.**, presentó oferta sólo para la línea de productos "Materiales e Insumos de Ferretería" y cumple con los requerimientos solicitados en esta etapa de la licitación.

5.- Con fecha 14 de Abril de 2022, el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación efectúa un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura.

6.- Con fecha 19 de Abril de 2021 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e informe técnico del Departamento de Gestión de Proyectos), y de este análisis se desprende lo siguiente:

- ✦ **OFERTA A: Ares Ingeniería y Construcción SpA.**, ratificar que esta oferta se declare inadmisibles de conformidad a lo señalado en el punto 12.1 letras c) y h) de las Bases Administrativas.
- ✦ **OFERTA B: Soc Unión Ferretera S.A.**, cumple con la totalidad de las exigencias establecidas en las Bases Técnicas.

7.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la única oferta admisible y que corresponde a la presentada por **Soc Unión Ferretera S.A.**, obteniendo un puntaje total de 97,00%.

8.- El **Memorándum N° 349**, de fecha 29 de Abril de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de la licitación pública **"Adquisición de Materiales para el Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins"** ID 2723-17-LE22, al oferente **Sociedad Unión Ferretera S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 19.04.2022, correspondiente a la licitación ID 2723-19-LE22.
- ✚ Informe N° 23, de fecha 14.04.2022, emitido por el Depto. de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Comportamiento Contractual, emitido por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.
- ✚ Ficha del Proveedor.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de revocación de poderes de la Sociedad al Representante Legal.
- ✚ Fotocopia RUT de la Representante Legal.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Salos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Despacho.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1239**, de fecha 03 de Mayo de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 139 del Concejo Municipal, a través del cual se aprueba la adjudicación de la licitación pública **"Adquisición de Materiales para el Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins"** ID 2723-19-LE22, al oferente **Sociedad Unión Ferretera S.A.**

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales para el Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins"** ID 2723-19-LE22, al oferente **Sociedad Unión Ferretera S.A.**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$39.525.255.- (treinta y nueve millones quinientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- El municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales e insumos a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del I.T.S.; rigiéndose para estos efectos en lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los productos será de **01 (un) día hábil, desde la aceptación de la Orden de Compra.**

6.- La **Unidad Técnica** será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), en caso que no se nombre, dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una **Orden de Compra**, por parte la Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases de la licitación y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Las obras serán financiada con recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)-Programa Mejoramiento Urbano, ítem 215.31.02.004.012.011 "Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales para el Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins.doc